

ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Sección de Inspección de Servicios Ref: MCGJ/JJRS/TOQ/egr Exp: Certificados de firma electrónica de empleado público Asunto: Orden 2/2019 sobre proceso de obtención del certificado.

## ORDEN DE LA JEFA DE SERVICIO DE RECUSOS HUMANOS №2/2019 POR LA QUE SE INFORMA DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA DEL EMPLEADO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA ENTIDAD FIRMA PROFESIONAL, SA.

Se informa que, a partir de la presente orden, la obtención del certificado de firma electrónica cualificada del empleado público municipal se gestionará a través de la mercantil Firma Profesional S. A., debiendo tramitarse la petición a través del Portal del Empleado y mediante cita previa telefónica o telemática.

Como novedades del sistema de obtención, se destacan los siguientes aspectos:

- Se precisa la personación del empleado público la primera vez que se solicite, porque tiene que incorporar su contraseña en el equipo informático del operador RA (Autoridad de Registro), dado que es un certificado en *hadrware* (tarjeta) y en plataforma cualificada, por lo que equivale a la firma manuscrita.
- La duración del certificado de firma electrónica del empleado público tendrá una duración de 4 años.
- Será posible renovar un certificado que vaya a caducar desde el propio ordenador del usuario o titular del certificado de firma electrónica, siempre y cuando se cumplan las condiciones que exige la ley para llevar a cabo este proceso y el certificado no esté caducado con esta entidad.

Los pasos a seguir para la obtención del certificado de firma electrónica del empleado público con *firmaprofesional* son:

## 1º.- Acceder al Portal del Empleado hacer click en el siguiente banner:



A continuación, deberá solicitar cita previa para la personación, siendo los horarios disponibles los martes y jueves, de 8:00 a 10:30 horas.

2º.- Personarse en el negociado de Gestión del Tiempo (7ª planta de la Casa del Marino) con el DNI en vigor, o documento equivalente, en el día y hora en que se le haya citado.

Código Seguro de verificación:oy№e9U2MaSLGK1kjtpwdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	Sebastian Sanchez Melian (Jefe de Sección-SSM)		FECHA	31/10/2019			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OyNBe9U2MaSLGK1kjtpwdg==	PÁGINA	1/2			



ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Sección de Inspección de Servicios Ref: MCGJ/JJRS/TOQ/egr Exp: Certificados de firma electrónica de empleado público Asunto: Orden 2/2019 sobre proceso de obtención del certificado.

El operador de la Autoridad de Registro (RA) procederá a escanear el DNI así como a generar la solicitud de certificado en la plataforma de *firmaprofesional*.

A continuación el solicitante incorporará su contraseña en el PC del operador RA y, tras confirmar la petición, el operador imprimirá el contrato para que pueda ser firmado por el titular del certificado y sea incorporado al sistema informático.

**3º.- Descargar el certificado en su terminal informática** cuando reciba dos correos electrónicos de *firmaprofesional* con los siguientes contenidos:

- Código de descarga del certificado
- Código de revocación, con el que podrá revocar su certificado en cualquier momento.

Se aconseja generar el certificado desde el navegador Chorme, siendo necesario tener instalada la última versión de Java (igual que pasa para la generación del certificado desde Internet Explorer) y una extensión de Chorme (extensión desarrollada por Firmaprofesional con esta única finalidad). En el momento de Aprobar la generación, en caso de no tener instalada previamente la extensión de Chorme, la propia plataforma solicitará al usuario que lo instale.

Se pulsará sobre Instalar extensión y una vez instalada, se procederá a descargar e instalar el Host.

Tras realizar los dos pasos anteriores, se pulsará sobre Verificar para que el navegador detecte la extensión.

En caso de precisar asistencia técnica, deberá contactarse con el Centro de Atención al Usuario (CAU) en el teléfono 5000.

En Las Palmas de Gran Canaria, mediante fecha y firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS (Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio) P.S. EL JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y OBLIGACIONES DE ORDEN SOCIAL (Resolución núm. 10953/2018, de 28 de marzo) Sebastián Sánchez Melián

Código Seguro de verificación:OyNBe9U2MaSLGK1kjtpwdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	Sebastian Sanchez Melian (Jefe de Sección-SSM)		FECHA	31/10/2019			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OyNBe9U2MaSLGK1kjtpwdg==	PÁGINA	2/2			
OyNBe9U2MaSLGK1kjtpwdg==							